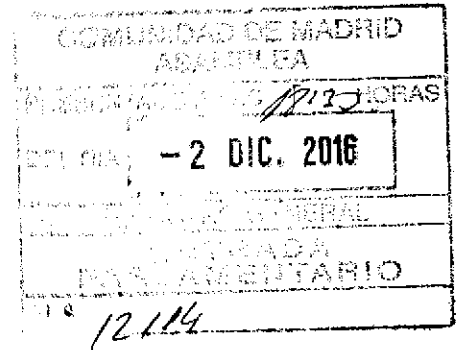




Comunidad de Madrid



EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Sánchez Acera, que se relaciona a continuación:

**- PE 675/16 R 4800, Iniciativa de Origen: PCOP 338/16 R 4800**

Madrid, 1 de diciembre de 2016  
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Enrique Ruiz Escudero

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/439060.9/16 Fecha: 02/12/2016 08:13



Cons. Presidencia, Justicia y Part. Gob.  
Reg. C Presid. Just. y PG (CA)  
Destino: EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA



## Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 675/16 R 4800 , Iniciativa de Origen: PCOP 338/16 R 4800

**AUTOR/A:** Pilar Sánchez Acera (GPS) ,

**ASUNTO:** Valoración que hace sobre la Orden de 26 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe de 300.000.000,00 euros

### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la evolución de los mercados financieros ha permitido a la Comunidad de Madrid financiarse en unas condiciones cada vez más favorables para la propia Comunidad, tanto en el mercado de deuda pública como con operaciones de préstamo a largo plazo, dada la mejora de la coyuntura económica y financiera, la solvencia demostrada y la senda de tipos bajos existente en los mercados financieros. Ante este escenario y dentro de su estrategia financiera, con el objetivo de cubrir sus necesidades de financiación y siempre dentro del ámbito de aplicación del artículo 39 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, ha centrado sus esfuerzos en mejorar los costes financieros y el perfil de vencimientos de su cartera de deuda.

Para ello en estos últimos años ha emitido deuda pública a más largo plazo, lo que le ha permitido crear un perfil de vencimientos lo más plano posible, adaptado a su capacidad financiera y reduciendo su riesgo de financiación al aprovechar la senda bajista de tipos de interés reinante en los mercados financieros.

A la vista de lo anterior y obteniendo las preceptivas autorizaciones del Consejo de Ministros, del Consejo de Gobierno y de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Comunidad de Madrid llevó a cabo una emisión de deuda pública aprobada por Orden de 26 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por un importe de 300.000.000 euros y a un plazo de 30 años, lo que ha permitido que junto con el resto de operaciones financieras a largo plazo realizadas durante el ejercicio 2016, se esté financiando a un coste medio de 1,66% y la vida media de las mismas sea de 12 años.

Madrid, 30 de noviembre de 2016

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID